	CODIGO: HSC- APDS- 03	Versión: 01 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Julio 2019 Fecha Término Vigencia: Julio 2024
	CARACTERISTICA: APDs 1.1	
	Obtención de Consentimiento Informado en Donantes	

OBTENCIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO EN DONANTES

HOSPITAL SANTA CRUZ


Documento Original

Fecha: 12 / 07 / 2019

Calidad y Seguridad del Paciente

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	María José Santana Valenzuela TM. Encargada Unidad de Medicina Transfusional	Julio 2019	
Revisado por:	Vanessa Cavieres Álvarez Tecnólogo Médico de atención de donantes	Julio 2019	
Aprobado por:	César Rodríguez Duque Jefe Laboratorio y UMT	Julio 2019	

Nota: Los documentos exhibidos en formato impreso o copia de ellos son documentos controlados.

	CODIGO: HSC- APDS- 03	Versión: 01 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Julio 2019 Fecha Término Vigencia: Julio 2024
	CARACTERISTICA: APDs 1.1	
	Obtención de Consentimiento Informado en Donantes	

1.- OBJETIVO

Estandarizar la obtención del consentimiento informado para la donación de sangre.

2.- ALCANCE

Dirigido a Tecnólogos Médicos del Hospital de Santa Cruz que atienden donantes de sangre.

3.- RESPONSABLES

Tecnólogo Médico de la sección donantes: encargado de la obtención del consentimiento informado del donante aceptado para donar.

Tecnólogo Médico encargado de la sección Donación: es quien debe supervisar y velar por el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad de la sangre que se obtiene para producción de componentes sanguíneos.

4.- DEFINICIONES

Donantes aceptados, aptos o seleccionados: personas que de acuerdo a las normas establecidas y los criterios de selección de donantes, cumplen con los requisitos y por lo tanto son aceptados como donantes de sangre.


5.- DESARROLLO

El procedimiento para la obtención del consentimiento informado debe ser aplicado en la sala de entrevistas por el profesional tecnólogo médico que ha realizado la selección del donante.

El consentimiento informado del donante de sangre, se obtiene al terminar el procedimiento de selección del donante de sangre y solo se aplica a los donantes aceptados – aptos - seleccionados.

1.- Se le debe explicar que firmará un CONSENTIMIENTO INFORMADO que es parte de la FICHA DE DONANTE DE SANGRE al final de la entrevista. Con su firma, el donante acepta su responsabilidad sobre la sangre donada, confirma haber contestado con la verdad, acepta que su sangre se use en pacientes y autoriza se le realicen los estudios para enfermedades ahí descritos.

Al terminar la entrevista pedir al donante seleccionado aceptado, que lea la sección de la FICHA donde se encuentra el consentimiento informado (o leer juntos) y aclararle todas las dudas que tenga referente a esto. Si la persona es excluida como donante de sangre, no firma el consentimiento y se le explican claramente las razones.

	CODIGO: HSC- APDS- 03	Versión: 01 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Julio 2019 Fecha Término Vigencia: Julio 2024
	CARACTERISTICA: APDs 1.1	
	Obtención de Consentimiento Informado en Donantes	

2.- Explicarle que al realizar los exámenes descritos en el consentimiento informando, existe la posibilidad que aparezca alguno alterado; de ser así, un funcionario del servicio de salud se comunicará con él a través de llamadas telefónicas, visita domiciliaria o carta certificada. Explicarle también que en algunas circunstancias, es necesario repetir algunos exámenes debido a la obtención de resultados indeterminados (o falsos positivos) con la muestra de sangre anterior y que un funcionario de esta UMT se comunicará con él para citarlo a tomar una nueva muestra de sangre.

3.- Si el donante seleccionado no tiene dudas o éstas ya se han esclarecido, y está de acuerdo, pedir que firme la parte "consentimiento informado" de la FICHA.

4.- Si el donante seleccionado no está de acuerdo con el consentimiento informado y no lo desea firmar, explicarle amablemente que no podrá donar sangre.

6.- REVISION Y CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Cambios

7.- REFERENCIAS

- Orientaciones para Centros de Sangre y Unidades de Medicina Transfusional – MINSAL, 2006.
- Normas para la selección de donantes de sangre. MINSAL Circular 4C/21, 22 marzo 2000.
- Documento de Trabajo: Estándares nacionales para la selección de donantes de sangre 2009.
- Glosario de términos MINSAL, 2009.
- Manual de procedimientos operacionales estandarizados anterior.
- POE CS Valparaíso.

8.- DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Medicina Transfusional
- Dpto. de Calidad y Seguridad del Paciente.